

Trabajo rehará el proyecto contra la brecha salarial en las empresas

UGT y CC OO se quejan de lagunas en el texto y reclaman cambios legales

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO
Madrid

El Ministerio de Trabajo presentó el 1 de julio a los agentes sociales un proyecto de decreto para transponer la directiva europea de transparencia salarial. Es una mesa que empieza muy tarde, una vez cumplido el plazo que tenían los Estados para incorporar esos preceptos, y que arranca con mal pie para Trabajo. En la segunda reunión para abordar este asunto, celebrada ayer, los sindicatos presentaron un texto muy crítico con la propuesta del departamento de Yolanda Díaz, que respondió con la promesa de rehacerla.

Los representantes de los tra-

bajadores consideran que el borrador actual se queda muy lejos de lo que impone la directiva, que obvia multitud de obligaciones dispuestas en esa norma europea e incluso discuten la fórmula elegida, al considerar que hay aspectos con rango de ley que deben ser modificados, según el texto que han entregado al ministerio y al que ha tenido acceso EL PAÍS. Así, los sindicatos reclaman una norma que debería enfrentarse al Parlamento (donde el Gobierno no tiene mayoría), mientras que Trabajo planteaba un decreto que saldría adelante con la sola aprobación del Consejo de Ministros. El ministerio no precisa qué cambios hará, pero se compromete a elaborar una nueva propuesta para encontrar el apoyo de las centrales, con la perspectiva de que el respaldo patronal es casi imposible.

Los sindicatos subrayan que el texto de Trabajo "no aborda la modificación de aquellas materias que requieren de una norma con



Un camarero limpia una mesa de una terraza, en Barcelona. A. GARCIA

rango legal para poder ser incorporadas a nuestro ordenamiento jurídico". "En consecuencia", lamentan UGT y CC OO, "se relega a un tiempo futuro, incierto e indeterminado, la transposición completa de la directiva". Las centrales consideran que mediante la vía por decreto y con los contenidos propuestos "el Gobierno opta por incumplir las obligaciones del legislador europeo, pues la fecha máxima que tenían los Estados para llevar a cabo la transposición era el 7 de junio de 2026". "No podemos compartir esta forma de

proceder, máxime cuando el Gobierno ha tenido tres años desde la publicación de la directiva para elaborar un proyecto normativo con rango adecuado para introducir las modificaciones legales y reglamentarias pertinentes", agregan.

Tras este posicionamiento crítico de partida, los sindicatos pasan a listar elementos que echan en falta en la propuesta de Trabajo. Por ejemplo, subrayan que la norma europea establece su aplicación para empleados privados y públicos, pero que el texto de

Trabajo no articula cómo desarrollar la directiva para los segundos. También dicen que se deberían cambiar artículos del Estatuto de los Trabajadores, el 26 (que regula el salario) y el 28 (el de la igualdad retributiva por razón de sexo), y que el ministerio no plantea esta posibilidad.

Además, los sindicatos indican que la directiva reconoce el derecho de los candidatos a conocer antes de la contratación la retribución inicial o banda retributiva del puesto; prohíbe a la empresa indagar sobre el historial retributivo del candidato; y exige neutralidad de género en los anuncios de vacantes, pero que la propuesta de Trabajo no aborda ninguna de estas cuestiones. "La ausencia de regulación sobre la fase precontractual se trata de una laguna total, no de una insuficiencia parcial, que debilita notablemente la transposición de la directiva", agregan CC OO y UGT.

Asimismo, las centrales critican que se exima a las empresas con menos de 50 trabajadores de obligaciones relacionadas con la progresión retributiva: "Aunque se permita por la directiva, no estamos conformes y consideramos que esta exigencia no debe estar limitada al tamaño de la plantilla". Fuentes de Trabajo dicen que estudiarán el texto y que elaborarán otra propuesta para intentar atraerlos al acuerdo. En la negociación están CEOE y Cepyme, que no firman un pacto con Trabajo desde hace más de dos años.



Venezuela sigue necesitando tu ayuda

Miles de personas continúan viviendo una situación muy complicada.

Venezuela necesita tu ayuda. Cada aportación cuenta para los afectados por los terremotos.

BBVA ya ha donado 5 millones de euros para atender las necesidades más urgentes y contribuir a las labores de reconstrucción.

Bizum:

UNICEF: Código 05348
ACNUR: Código 09824
Cruz Roja: Código 33467

Transferencia bancaria:

UNICEF: ES78 0182 2370 4202 0851 6491
ACNUR: ES18 0182 2325 0102 0800 2783
Cruz Roja: ES92 0182 2370 4600 1002 2227

Oficinas:

Realiza ingresos de forma presencial en toda la red de oficinas BBVA.

BBVA

¿Avanzamos?